

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

260

Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 17 de diciembre de 2012 por la que se disponen el cambio de domicilio y el traslado de los alumnos y los profesores del CEIP Sant Antoni de Portmany

El Decreto 54/2008 de 2 de mayo (BOIB del 8 de mayo) creó el CEIP Sant Antoni de Portmany, que quedó registrado con el código 07013565.

La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 16 de junio de 2008 dispuso la puesta en funcionamiento del CEIP Sant Antoni de Portmany de Eivissa para el curso 2008-09 con la siguiente configuración: 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria. Este centro está registrado con el código 07013565 y tiene el domicilio en la Calle de les Pruneres, s/n, CP 07820, de Sant Antoni de Portmany.

Durante el curso 2012-13, los profesores y los alumnos del CEIP Sant Antoni de Portmany se han trasladado al nuevo edificio, ubicado a la C/ del Corb Marí s/n, CP 07820, de Sant Antoni de Portmany. Por este motivo, hace falta modificar el domicilio del CEIP Sant Antoni de Portmany a los efectos administrativos adecuados, y disponer el traslado de los alumnos y los profesores al nuevo centro docente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo), de educación.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo (BOIB del 3 de abril), de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La disposición final primera del Decreto 119/2002, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, de los Colegios Públicos de Educación primaria, y de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria, en conexión con el artículo 2 del Reglamento Orgánico mencionado.

Por todo ello, y a propuesta de la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Disponer el cambio de domicilio, con efectos desde el día 3 de septiembre de 2012, del CEIP Sant Antoni de Portmany, ubicado en la C/ del Corb Marí s/n, CP 07820, de Sant Antoni de Portmany.

Segundo. Mantener la configuración del centro conformada por 6 unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria.

Tercero. Inscribir esta modificación en el Registro de centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Cuarto. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 17 de diciembre de 2012

El consejero de Educación, Cultura y Universidades
Rafael Àngel Bosch i Sans

